



ACUERDO # 208

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 15 de diciembre de 2022, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentaron las diputadas y diputados Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Ma. Del Refugio Ávalos Márquez, Jehú Eduí Salas Dávila, Herminio Briones Oliva, José David González Hernández, Manuel Benigno Gallardo Sandoval, José Juan Estrada Hernández, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96, fracción I del Reglamento General, por el que se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas y de la Dirección del ISSSTEZAC, se cubra la totalidad de los aguinaldos correspondientes al presente Ejercicio Fiscal de los jubilados y pensionados del propio Instituto.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los iniciantes sustentaron su propuesta en la siguiente:




“EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los últimos días ha sido una constante en los medios comunicación, la situación que nuevamente aqueja a las y los pensionados y jubilados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas, dado que conforme la información difundida por la Dirección del propio Instituto, en la que expresa que actualmente no cuenta con los recursos suficientes para el pago de los aguinaldos correspondientes.

Es por ello que nuevamente hemos visto que comienzan las movilizaciones por parte de los afectados, en defensa de sus derechos ya previamente adquiridos y que cabe destacar que los mismos son irrenunciables y obligación del patrón otorgar.

Por lo que esta Legislatura, en función de sus atribuciones y defensa de los derechos laborales y de las constantes ocasiones en que se deja en incertidumbre a los afectados, hemos de elevar el presente posicionamiento para solicitar que de forma inmediata se cumpla con dicha obligación y se pague a las y los trabajadores el total de sus aguinaldos.”



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado para que a través de la Secretaría de Finanzas y de la Dirección del ISSSTEZAC se cubra la totalidad de los aguinaldos correspondientes al presente Ejercicio Fiscal de los jubilados y pensionados del propio Instituto.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los quince días del mes diciembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIA

DIP. PRISCILA BÉNITEZ SÁNCHEZ

SECRETARIA

DIP. ANA LUISA DEL MURO GARCÍA